



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 5 de febrero

Número 28

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Golernio-Zurbitu, Condado de Treviño, (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 4 de junio de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Treviño, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño y Entidades Locales Menores afectadas por las operaciones de concentración.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del citado Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la relación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria

dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en la Oficina Central de dicho Servicio, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Golernio, 25 de enero de 1965.

El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario 10 de 1965, por imprudencia, se cita por la presente al vecino que fue de Ozana y hoy en paradero desconocido, Constantino García Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración bajo el apercibimiento que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, expido la presente en Miranda de Ebro, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgado de Paz de Trespaderne

Don José Tobalina López, Juez de Paz de Trespaderne (Burgos),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, conforme a lo ordenado por la Magistratura de Trabajo de Bugos, con fecha 14 del actual mes de enero, en ejecución número 113/55, sobre accidente de trabajo que sigue contra don Daniel Rojo Pérez, en re-

clamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera subasta pública, y por término de veinte días, los siguientes bienes muebles:

1. Una motocicleta marca "Lube", en mal estado, matrícula BU-7343, valorada en tres mil pesetas.

2.º Un lote compuesto de mesa de cocina, valorada en cien pesetas; cuatro banquetas de madera, pintadas con esmalte blanco, valoradas en veinticinco pesetas cada una; un despertador pequeño, valorado en ciento cincuenta pesetas; una mesa tijera, valorada en setenta y cinco pesetas, y dos butacas de mimbre, valoradas en diez pesetas cada una.

Todos los anteriores bienes se encuentran en poder de expresado deudor.

La subasta se dará lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Trespaderne a 29 de enero de 1965.—El Juez de Paz, José Tobalina.—El Secretario, Emiliano Díez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial

Jefatura Regional de Castilla la Vieja
RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo que existen en la plantilla de personal fijo de este Organismo, el cual no tiene carácter de funcionario pú-

blico de la Administración del Estado.

Dabidamente autorizada por la Subdirección de este Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Comisión Liquidadora de Organismos Autónomos, se convoca oposición para cubrir cinco vacantes de auxiliar administrativo, comprendidas en el grupo profesional I) de las normas de trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno, con fecha 10 de mayo de 1958 "Boletín Oficial del Estado", número 123).

De las expresadas vacantes, cuatro lo serán de libre disposición y una a resultas de la resolución que adopte la Agrupación Temporal Militar.

Las normas que regirán esta oposición serán publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" próximamente, por lo tanto los que deseen tomar parte en dicha oposición deberán cumplimentar lo que se dice en el mismo.

Burgos, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, Mariano Jaquotot.

587.—D-184,50 ptas.,

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de mejora del firme p. k. 256,400 al 259,800 de la C.N-I de Madrid a Irún (La Brújula). Incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

1. Elena López, 240 metros cuadrados.

2. Andrés Arnáiz, 240.
3. Julio Arnáiz, 200.
4. Gervasio Sanz, 308.
5. Victorino Quintana, 200.
6. Florencio Pérez, 104.
7. Leonardo Pérez, 176.
8. Felipe Sáez, 376.
9. José Jiménez, 320.
10. Anastasio Lozano, 136.
11. Martín Turrientes, 48.
12. Bienvenido Turrientes, 60.
13. Martín Turrientes, 100.
14. Andrés Arnáez, 332.
15. José Jiménez, 560.
16. Ladislao Lozano, 236.
17. Hilario Pérez, 200.
18. Municipio Quintanapalla, 899.
19. Julio Palacios, 162.
20. Cañada, 450.
21. Angel Lozano, 120.
22. Elena Lozano, 80.
23. Julián Palacios, 95.
24. Florencio Sáez, 100.
25. Feliciano Núñez, 100.
26. Amelia Palacios, 50.
27. Justo Arnáiz, 50.
28. Martín Turrientes, 120.
29. Bernardino Fuentes, 80.
30. Municipio Fresno de Rodilla, 2.154.
31. Municipio Quintanapalla, 4.690.
32. Desconocido, 772.
33. Florencio Palacios, 114.
34. Andrés Arnáez, 102.
32. Bernardo Sáez, 156.
36. Florencio Sáez, 240.
37. Gervasio Sanz, 60.
38. Bernardo Sáez, 199.
39. Leonardo Cuesta, 88.
40. Bernardo Martínez, 140.
41. Gervasio Sanz, 384.
42. Juan Puente, 1.377.
43. Anastasio Lozano, 300.
44. Angel Lozano, 200.
45. Anastasio Lozano, 220.
46. Angel Lozano, 240.
47. Anastasio Lozano, 180.
48. Angel Lozano, 198.
49. Anastasio Lozano, 500.
50. Monte (Desconocido), 600.
51. Desconocido, 176.
52. Juan José Gil, 252.
53. Desconocido, 522.
54. Segundo Pérez Fernández, 168.
55. Daniel Rojo, 90.

56. Julián Manrique, 468.
57. José Arroyo, 168.
58. José Pascual, 154.
59. Tomás Rodríguez, 176.
60. Tomás Rodríguez, 1.410.
61. Municipio Monasterio de Rodilla, 4.066.
62. Cipriano y Daniel Rojo, 150.
63. Zacarías Lara, 42.
64. Desconocido, 105.
65. Melchor Quintana, 60.
66. Ladislao González, 60.
67. Julián Manrique, 60.
68. Antonio Arnáez, 120.
69. Segundo Fernández, 180.
70. Constantino Pascual, 180.
71. Julio Asenjo, 30.
72. Luis Ibeas, 252.
73. Segundo Fernández, 210.
74. Tomás Núñez, 60.
75. Eugenio García, 60.
76. Feliciano Quintana, 180.
77. José Arroyo, 240.
78. Crescencia Arroyo, 40.
79. Elías Ojeda, 240.
80. Municipio de Monasterio, 861.

En virtud de la cual y por el presente edicto se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 18, párrafo primero del Reglamento citado, para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos en la Ley y Reglamento de referencia.

Burgos, 20 de enero de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

569.—D-522,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Paracuesta, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que por derivación del denominado Arroyo de Para, vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad con destino a riegos

de fincas de sus propiedad, en el pueblo de Paracuesta, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), a través de diversas derivaciones a lo largo de dicha arroyo, y estando las fincas situadas en los parajes denominados Molinillo, Las Penillas, Huertas, Sovilla y Socasa. Acompañan como justificación de su derecho, Acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Juménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

594.—D-202,50 ptas.

Expropiaciones

Obra: *Aprovechamiento hidroeléctrico de Fontecha. — Salto de Sobrón. — Expedientes números 3-H, 3-B y 7.*

Concesionario: **IBERDUERO, S.A.** domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, 8

NOTA - ANUNCIO

El día once de febrero de 1965, a las diecisiete horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), darán comienzo las operaciones de pago oficial de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, comprendidas en expedientes de expropiación forzosa, motivados por lo obra del "Salto de Sobrón", del que es concesionaria Iberduero, S. A.

A los actos deberán comparecer los interesados o quienes les repre-

sente, debidamente provistos de documentos de identidad y de los títulos de propiedad que posean.

Para el día once se convoca a los propietarios de las fincas incluídas en el expediente de expropiación forzosa número 3-H, y para el día doce a las diez horas, a los de fincas comprendidas en los expedientes números 3-B y 7.

Zaragoza, 1 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE NÚM. 3-H

Finca núm.	Propietario
898	Daniel Lozares Lamana
900	Lucas Angulo Paredes
901	Luis de la Cámara Villerías.
905	Tomás Salazar Gómez
906	Antonio Salazar Gómez
910-1-A	Herederos de Celestino Cantero
910-3	Valeriano García Barredo y Tomás Salazar
910-1	Junta Administrativa de Pangusión.

ARRENDATARIOS

899	Piar Cadiñanos Barredo
906	Tomás Salazar Gómez
900	Federico Cantero

EXPEDIENTE NÚM. 3-B

Finca núm.	Propietario
350	Sebastián Fernández Villeta
358	Sebastián Fernández Villeta
427	Victoriano Fernández Oña

EXPEDIENTE NÚM. 7

Finca núm.	Propietario
32	Faustino Vadillo Manzanos
34	Andrés Barredo Martínez
36	Luisa Vadillo Sáenz
37	Luisa Vadillo Sáenz
38	Andrés Barredo Martínez

40	Francisco Angulo Vardillo
46	Junta Vecinal de Tobalinilla
47	Cecilia Cadiñanos Barredo
51	Faustino Vadillo Manzanos
58	Luisa Vadillo Sáenz
59	Andrés Barredo Martínez
60	Andrés Barredo Martínez
61	Asunción García Vardillo
62	Andrés Barredo Martínez
63	Andrés Barredo Martínez
64	Faustino Vadillo Manzanos
65	Luisa Vadillo Sáenz
66	Junta Vecinal de Tobalinilla
67	Andrés Barredo Martínez
68	Mancomunidad de las Nueve Villas de Sopenllano

691—D.-445,60. ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso de anteproyectos de cuatro piscinas municipales

En el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 27 de enero pasado, se publica la convocatoria de concurso de anteproyectos para la construcción de cuatro piscinas municipales, al que podrán presentarse todos los Arquitectos españoles, habiéndose establecido tres premios.

El plazo de presentación de la documentación concluye el día 8 de abril.

El pliego de condiciones se facilita en el Negociado de Contratación.

Burgos, 2 de febrero de 1965.—El Secretario general, Manuel de Benavides.

688.—D-90'00 ptas.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración

Local, es como sigue:

Secretario, grado 17.

Oficial, grado 7.

Auxiliar, grado 5.

Encargado de Aguas, grado 1.

Dos guardias municipales, grado 1

Cobrador exacciones, grado 1.

Alguacil, grado 1.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Espinosa de los Monteros, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde, Prudencio Gómez.

Ayuntamiento de Villazopeque

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazopeque, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, C. Albillos.

Ayuntamiento de Ríoseras

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ríoseras, 27 de enero de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada, Quintanilla Sobresierra y Villasandino.

Igualmente lo hacen los Alcaldes de Castellanos de Bureba, Cameno, Pino de Bureba y Quintanillabón, respecto de prorrogar el presupuesto del ejercicio de 1964 para 1965.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superévit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Basconcillos del Tozo, 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Julián Bravo.

Ayuntamiento de Villangómez

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que oúantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Villangómez, 25 de enero de 1965.—El Alcalde, José López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Altos.

Ayuntamiento de Villarcayo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965,

en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Villarcayo, 26 de enero de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bañuelos de Bureba, Villalbilla de Gumiel, Salazar de Amaya, Terminón, Pampliega, Junta de la Cerca, Nebreda, Sasamón, Aguas Cándidas, Santa Cecilia, Jurisdicción de San Zadornil, Palazuelos de la Sierra, Villamiel de la Sierra, Fuente-cén, Retuerta, Palacios de la Sierra, Hontoria de Valdearados, Quintanoloranco, Poza de la Sal, Santibáñez del Val, Villaquirán de los Infantes, Redecilla del Campo, Rabé de las Calzadas, Villaldemiro, La Piedra, Los Valcárceres, Tardajos, Fresno

de Riotirón, Villazopeque, Pineda Trasmonte, Basconcillos del Tozo y Junta vecinal de Castañares de Burgos.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Quintanaélez, se celebrará el primero de marzo de 1965, en el Ayuntamiento de Quintanaélez.

A las doce horas.—Deudor: Don Emilio Gómez Oña.

1. Una finca rústica, al pago de Santa Marina, de 37,29 áreas, polígono 5, parcela 108 b), linda norte, arroyo; sur, Emilio Gómez; este, Elías Achiaga y oeste, Emilio Gómez. Capitalización de la misma, 600 pesetas; valor para la subasta, 400 pesetas.

2. Otra en Abremucho, de 16,83 áreas, polígono 6, parcela 366, linda norte, José Oña; sur y este, Genoveva Palma y oeste, Víctor Palma. Capitalización, 680; valor, 452.

3. Otra en El Campillo, de 53,13 áreas, linda norte, carretera Santander; sur, Simona Palma; este, Tarsicio Gómez y oeste Rufina Llanos, polígono 8, parcela 88. Capitalización, 3.800; valor, 2.532.

4. Otra en La Revilla, de 9,90 áreas, polígono 10, parcela 158, linda norte, Florentina Oña; sur, camino; este, Florentino Oña y oeste, Daniel Oña. Capitalización, 400; valor, 266.

A las quince horas.—Deudor: Don Tarsicio Gómez Oña

1. Una finca rústica, al pago de El Campillo, de 43,89 áreas, polígono 8, parcela 92, linda norte, Manuel Martínez; sur, Damián Ruiz; este, Claudio Palma y oeste, Emilio Gómez. Capitalización, 3.140 valor, 2.092.

2. Otra en Barrera, de 57,75 áreas, polígono 11, parcela 16, linda norte, Elías Achiaga; sur y oeste, Pantaleón Llanos y este, camino. Capitalización, 7.920; valor, 5.280.

3. Otra en Los Perales, de 12,87 áreas, polígono 12, parcela 177, linda norte, Juan Palma; sur, Luisa Cormenzana; este, Esteban Cortés y oeste, Primitivo Palma. Capitalización, 920; valor 612.

4. Otra en Calleja y Sierra, de 31,02 áreas, linda norte, Faustino Ruis; sur y este, Alejandra Palma y oeste, Esteban Cortés, polígono 12, parcela 188. Capitalización, 1.260; valor, 840.

5. Otra en Lahuma, de 12,87 áreas, polígono 13, parcela 7, linda norte, Casiano Espinosa; sur, Obras Públicas; este, río y oeste Severiano Palma. Capitalización, 2.120; valor, 1.412.

A las dieciocho horas.—Deudor: D. Valeriano González Arnáiz

1. Una finca rústica, al pago (El Val, de 21,45 áreas, polígono 4, parcela 376, linda norte, Manuel Martínez; sur, Elías Achiaga; este, Daniel Martínez y oeste, Trinidad Achiaga. Capitalización, 2.460; valor, 1.640.

2. Otra en Santa Marina, de 18,81 áreas, linda norte, camino; sur, Isaac Palma; este, Alejandro Cortés y oeste, Ernesto Ortega, polígono 5, parcela 51. Capitalización, 760; valor, 506.

3. Otra en la Culebra, de 35,31 áreas, polígono 6, parcela 116, linda norte, Adela Achiaga; sur, Amador Palma; este, Isaac Palma y oeste, Antonio López. Capitalización, 1.440; valor, 960.

4. Otra en El Brezal, de 71,61

áreas, polígono 8, parcela 31, linda norte, Daniel Oña; sur, Marcos Palma; este, Cesárea Calvo y oeste, Simona Palma. Capitalización, 2.920; valor, 1.846.

5. Otra en Salomón, de 18,48 áreas, linda norte, Basilio Arnáiz; ssur, Heros. Agueda Gómez; este, camino y oeste Casiano Espinosa, polígono 11, parcela 69. Capitalización, 1.320; valor, 880.

6. Otra en Lahuma, de 9,24 áreas, polígono 13, parcela 1, linda norte, este y oeste, pueblo y sur, Gerardo Gómez. Capitalización, 1.520; valor, 1.012.

Condiciones para la Subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 16 de enero de 1965.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Río Quintanilla

Subasta de resinas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, a los 21 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, tendrá lugar en esta Junta vecinal, a las 12 de la mañana, la subasta de resinas que a continuación se indica:

Monte número 68-A "La Dehesasa", 2.751 pinos, tasados en pesetas 12.379,50.

Monte número 70, "El Salcejón", 1.850 pinos, tasados en 7.492,50 pesetas.

Río Quintanilla, 3 de febrero de 1965.—El Presidente de la Junta, Simeón Núñez.

690.—D 90,00 ptas.

Notaría de D. Joaquín Serrano Valverde, con residencia en Salas de los Infantes

EDICTO

Don Joaquín Serrano Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por la Comunidad de Regantes de Hortiguéla (Burgos), se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, del aprovechamiento de aguas públicas siguiente:

Del río Paraíso, en el lugar conocido por Cueva la Mina, para riego de tierras en los pagos denominados Entre Ambas Aguas, Vega Pequeña y Vega Grande, en una extensión aproximada de ochenta y cuatro hectáreas, teniendo un caudal aproximado de cuarenta litros por segundo, viniendo aprovechándolo continua y diariamente y sin interrupción.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días há-

biles, a partir de la publicación de este anuncio, para exponer y justificar sus derechos.

Salas de los Infantes, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Joaquín Serrano Valverde.

592.—D-166,50 ptas.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizada esta Alcaldía por el Distrito Forestal, el día 12 de los corrientes, a las 12 horas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto y con la rebaja del veinte por ciento, la subasta de 800 hayas maderables, con un volumen de 305 metros cúbicos de madera y 42 metros cúbicos de leña en la nueva tasación de ciento ochenta y cuatro mil ciento veintisiete pesetas con veinte céntimos. La subasta se celebrará a pliego cerrado y éstos habrán de presentarse hasta una hora antes de iniciada la misma.

Pineda de la Sierra, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, Marcelino O.

590.—D-90,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de los Remedios, de Peñaranda de Duero (Burgos)

Convocatoria

Don Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de los Remedios,

Por el presente anuncio convoca a junta general ordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar a las doce horas del día 7 de febrero próximo en primera convocatoria, y a las trece en segunda, bajo la presidencia del citado Presidente y con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Dar lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los

presupuestos de ingresos y gastos para le ejercicio del año actual de 1965 que ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado.

5.º Tratar sobre la situación económica de la canalización, margen derecha e izquierda.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir suficiente número de hectáreas para celebrar la Junta, se hará en segunda convocatoria, a las 13 horas de este mismo día.

Peñaranda de Duero, 25 de enero de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Benito.

589.—D-189,00 ptas.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Juntas vecinales de Reloso y Lastras de la Torre

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia nueva subasta para el aprovechamiento forestal de 369 hayas, con 324 metros cúbicos de madera y 190 metros cúbicos de leñas, por haber quedado desierta la anunciada en el "Boletín Oficial" de provincia del 15 de diciembre próximo pasado, propiedad de estas Juntas, con una baja del 10 por ciento de su tasación, quedando ésta fijada en 222.200 pesetas y demás condiciones que rigieron para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo día 16 de febrero y hora de las doce, pudiendo presentarse las plicas para optar a la misma con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la misma y sirviendo de tipo para la fianza provisional el 5 por 100 de la tasación.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, 27 del mismo mes y a la misma hora, en idénticas condiciones.

Junta de Oteo, 27 de enero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

591.—D-153,00 ptas.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Con arreglo a las instrucciones comunicadas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 2.569 pinos, a resinar en vida, en el monte número 6 "A", de la pertenencia de este Municipio, tasados en la cantidad de 25.690 pesetas, para la campaña de 1965. La subasta se celebrará a las doce horas.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones publicados por la Jefatura del Distrito Forestal para el año 1963 y las fijadas por la entidad propietaria, con arreglo a la condición 13 de las facultativas de dicho pliego.

Todos los proponentes habrán de presentar con su pliego de proposición, el certificado de industrial resinero.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se constituirá en la forma que el mismo señala, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

En el caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora, bajo idénticas condiciones.

Los pliegos optando a la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrados, hasta las doce horas del día anterior del anunciado para la celebración de la subasta, y durante las horas de oficina.

Villalba de Duero, 27 de enero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

585.—D-234,00 ptas.

Ayuntamiento de Quemada

La subasta del aprovechamiento de 6.056 pinos a resinar a vida del monte Pinar, núm. 3-A, de la propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña de 1965, bajo el tipo de tasación de 66.616 pesetas y la subasta del aprovechamiento referido, bajo el tipo de tasación referido, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y tendrá lugar a las quince horas del día hábil siguiente después de pasados veinte días igualmente hábiles, a contar del siguiente del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La fianza provisional será del cinco por ciento de la tasación, las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de oficina, en este Ayuntamiento, de las diecisiete a las veintiuna horas hasta el día anterior a la subasta.

Se acompañará el resguardo de haber ingresado fianza provisional en arcas locales y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones fijados por el Distrito Forestal y el pliego de condiciones económico-administrativas formados por esta Corporación. El rematante sólo tendrá derecho a las mieras recogidas en los potes. Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante. Caso de que quede desierta la subasta en esta primera se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Quemada, 30 de enero de 1965. El Alcalde, José Minguito.

668.—D-225,00 ptas.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 2.619 pinos a vida, en el monte denominado "Carregumiel" 201-C, de la pertenencia de este municipio, bajo el tipo de licitación de treinta y un mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional la cantidad del 5 por 100 de la tasación, es decir, 1.571 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta la misma hora señalada para la subasta.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 27 de enero de 1965. — El Alcalde, Constantino Pérez.

560.—D-162,00 ptas.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Habiendo quedado desierta la subasta de resinación de pinos, de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente para el día ocho de febrero próximo, en las mismas condiciones que la anterior.

1.ª La de 32.300 pinos bajo el tipo de tasación de 166.991 pesetas.

2.ª La de 3.062 pinos, bajo el tipo de tasación de 19.290,60 pesetas.

Cillaperlata, 25 de enero de 1965. El Alcalde, Serafin Salcedo Cereceda.

595.—D-63,00 ptas.

Junta vecinal de Huéspeda

El día 11 de febrero próximo y hora de las 12, se celebrará en esta Junta Vecinal, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 7.718 pinos del monte El Robledad, por la tasación de pesetas 39.902,06, y durante la campaña del año actual.

Si resultare desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta en la misma tasación y condiciones y a la misma hora del día 23 de febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta hasta el día anterior hábil señalado para la subasta.

Huéspeda, 26 de enero de 1965. El Presidente de la Junta, Gregorio Hoz.

574.—D-85,50 ptas.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Desiertas la primera y segunda subasta de maderas y leñas del monte "Abellón", se anuncia una tercera para el próximo día quince del actual, en el mismo lugar, y hora de las doce de su mañana, en que tuvieron lugar las anteriores, con la rebaja del 15 por 100 del precio de tasación fijado en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 272, de fecha 30 de noviembre último y con arreglo a las mismas condiciones.

Nava de Roa, 1 de febrero de 1965. — El Alcalde, V. Escudero.

696.—D-70,50 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA